



Resolución Directoral Regional N° 001417

Tacna, 17 JUN 2022

Visto, el Informe N° 1360-2022-UPER-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA de fecha 16 JUN 2022, sobre reprogramación del cronograma regional para el proceso de reasignación docente por las causales de interés personal y unidad familiar para el año 2022, en el marco de la Ley N° 29944, Ley de la Reforma Magisterial y su Reglamento, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Tacna orientar y apoyar el desarrollo de la gestión que coadyuven en el mejoramiento del servicio educativo del Sistema Educativo Peruano;

Que, el artículo 67° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, preceptúa que: "La reasignación es la acción de personal mediante la cual el profesor se desplaza de un cargo a otro igual que se encuentre vacante, en cualquiera de las áreas magisteriales, sin modificar la escala magisterial alcanzada. Se efectúa previo a los procesos de nombramiento y contratación docente, bajo responsabilidad administrativa. (...)";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU se aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento", que tiene como objetivo regular los procedimientos y condiciones para el desplazamiento por reasignación y permuta de los profesores de la Carrera Pública Magisterial, en el marco de lo establecido por la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento;

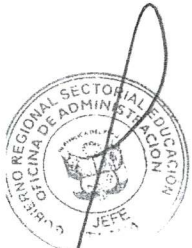
Que, el numeral 12.9 del referido documento normativo, literal b), señala como una de las responsabilidades de la DRE, la aprobación del cronograma regional y el consolidado de plazas en el ámbito regional para el procedimiento de reasignación;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 001118 de fecha 18 MAY 2022 se aprueba el cronograma regional para el para el proceso de reasignación docente por las causales de interés personal y unidad familiar, para el año 2022;

Que, mediante Decreto Supremo N° 068-2022-PCM se declara día no laborable sujeto a compensación, a nivel nacional, para los trabajadores del sector público, el día lunes 13 de junio de 2022;

Que, mediante Informe N° 1360-2022-UPER-OAD-DRET/GOB.REG.TACNA de fecha 16 JUN 2022, la Unidad de Personal concluye que a fin de garantizar la correcta evaluación de los expedientes presentados por los docentes, resulta procedente emitir el acto resolutorio que apruebe la reprogramación del cronograma regional para el proceso de reasignación docente por las causales de interés personal y unidad familiar para el año 2022, la misma que fue aprobado mediante Resolución Directoral Regional N° 001118 de fecha 18 MAY 2022, todo ello en razón a que el día lunes 13 fue declarado día no laborable, por lo que, al amparo del T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, resulta procedente emitir la presente autoritativa;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su reglamento aprobado mediante D. S. N° 004-2013-ED y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial N° 042-2022-MINEDU, el D.S. N° 004-2019-JUS que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas por el DS. N° 015-2002-ED y la Resolución Ejecutiva Regional N° 086-2022-G.R/GOB.REG.TACNA;




SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR LA REPROGRAMACIÓN DEL CRONOGRAMA REGIONAL, para el para el proceso de reasignación docente por las causales de interés personal y unidad familiar, para el año 2022, el mismo que registrá de la siguiente manera:

N°	ACTIVIDADES	FECHA	
		INICIO	TÉRMINO
(...)			
03	Evaluación de expedientes	14/06/2022	16/06/2022
04	Publicación de resultados preliminares	17/06/2022	17/06/2022
05	Presentación de reclamos	20/06/2022	21/06/2022
06	Absolución de reclamos	22/06/2022	23/06/2022
07	Publicación final de resultados	27/06/2022	27/06/2022
ETAPA REGIONAL - PRIMERA FASE			
08	Publicación de cuadro de méritos	27/06/2022	27/06/2022
09	Adjudicación de plaza	28/06/2022	30/06/2022
10	Emisión del informe del comité de evaluación de la DRE/UGEL	01/07/2022	01/07/2022
11	Emisión de resoluciones por parte de la DRE o UGEL	04/07/2022	07/07/2022
12	UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del profesor	08/07/2022	08/07/2022
ETAPA REGIONAL - SEGUNDA FASE			
13	Publicación de plazas orgánicas vacantes	11/07/2022	11/07/2022
14	Publicación de cuadro de méritos	11/07/2022	11/07/2022
15	Adjudicación de plaza	12/07/2022	13/07/2022
16	Emisión del informe del comité de evaluación de la DRE/UGEL	14/07/2022	14/07/2022
17	Emisión de resoluciones por parte de la DRE o UGEL	15/07/2022	19/07/2022
18	UGEL de destino comunica a la UGEL de origen sobre la reasignación del profesor	20/07/2022	20/07/2022
ETAPA INTERREGIONAL			
19	Publicación de plazas orgánicas vacantes	22/07/2022	22/07/2022
20	Publicación de cuadro de méritos	22/07/2022	22/07/2022
21	Adjudicación de plaza	25/07/2022	25/07/2022
22	Emisión del informe del comité de evaluación de la DRE/UGEL Tacna	26/07/2022	26/07/2022
23	Emisión de resoluciones por parte de la DRE o UGEL Tacna	27/07/2022	27/07/2022

ARTÍCULO 2.- NOTIFÍQUESE, la presente resolución a la Unidad de Gestión Educativa Local de Tacna y demás instancias administrativas correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese,


GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
ORIGINAL FIRMADO
 LIC. VICTOR PEDRO FRANCO CASTRO
 DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACIÓN
 TACNA